



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.004525**

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo Suplente** del Distrito Metropolitano de Quito, el **19 de Agosto de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **TRINIDAD CENTRAL TRINICENTRAL S.A.** y la escritura pública Aclaratoria de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **19 de Octubre de 2009**.

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.09.2574 de 28 de Octubre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRINIDAD CENTRAL TRINICENTRAL S.A.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Agosto de 2009 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 19 de Octubre de 2009 se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000013

en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Octubre de 2009.

*Esperanza Fuentes Valencia*

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

EVG/acp  
Trámite 1.2009.1773

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3904  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 793 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a **26 NOV 2009**

*Héctor Gavilanes Freire*  
**Dr. Héctor Gavilanes Freire**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

